



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 504 /2.019

Cayastá, 1 de julio de 2019.

Y VISTO:

La ordenanza nro. 266/2012 “REGLAMENTO BASE DE LOTEOS, URBANIZACIONES y EDIFICACIONES” y las *Normas Mínimas Sobre Ordenamiento Urbano*, que comprende el Decreto 7317/67, el Reglamento Tipo de Loteo y Urbanizaciones y un Reglamento Mínimo de Edificación.

La recepción del Documentos Privado de Donación suscripto por el Sr. DANIEL ALBERTO CUBILE, DNI: 8.632.284 propietarios de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023092/0049 ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay, con una superficie total de 19.804,04 según Plano de Mensura nro. 160189/2011, con inscripción registral bajo el T° 134 F° 669, N° 130897 año 2004; Dpto. Garay, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como lotes 1, destinados a calle pública, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, I.Co.P.A N° 1-0173-0.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173-0, para la aprobación del plano de mensura y subdivisión de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano se identifica como LOTE 1, según plano nro. 160189/2011, con inscripción registral T° 134 F°669 N°130897 del año 2004, de una superficie de 17995,89 m2, del departamento Garay, propiedad del Sr. DANIEL ALBERTO CUBILE.

Que asimismo, presenta un documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote 1 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173-0, Dpto. Garay, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como lotes 1, destinados a calle pública, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, I.Co.P.A N° 1-0173-0.-

La solicitud presentada por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, Mat. 1-0173-0, para la aprobación del plano de mensura y subdivisión de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá las que conforme al plano se identifica como LOTE 1, según plano nro. 160189/2011, con inscripción registral T° 134 F°669 N°130897 del año 2004, de una superficie de 17995,89 m2, del departamento Garay, propiedad del Sr. DANIEL ALBERTO CUBILE.



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



Agrimensor Ulises Carlos Russo, el cuales será destinado a calle pública; con una superficie de: lote 1: 17995,89 m2, y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública; la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA"

RESUELVE:

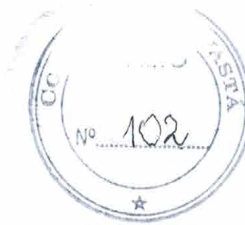
ARTICULO 1º: Tener por Visado y Aprobado el plano de mensura y subdivisión de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, se identifica como LOTE 1, según plano nro. 160189/2011, con inscripción registral T° 134 F°669 N°130897 del año 2004, del departamento Garay, propiedad del Sr. DANIEL ALBERTO CUBILE.-

ARTICULO 2º: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por el Sr. DANIEL ALBERTO CUBILE, propietario de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023092/0049, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; inscripción registral T° 134 F°669 N°130897 del año 2004, de una superficie de 17995.89 m2, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno destinada a calle pública, identificadas como lote 1, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, I.Co.P.A N° 1-0173-0.-



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ARTICULO 3º: Se expresa el compromiso de aceptar la donación del lote 1, en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, I.Co.P.A N° 1-0173-0, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-

ES COPIA



Nelda E. Padró
Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ

María Verónica Devia
María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

Edgardo M. Berli
Edgardo M. BERLI
DNI: 25.048.908
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTÁ